

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

**1**

¿Se puede acordar por la junta directiva crear un grupo de Whatsapp para distribuir circulares y notas informativas? (Ver art. 9 LPH en subrama de Formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº 70).

**2**

¿Puede el presidente hacer una reclamación extrajudicial a un comunero o precisa de acuerdo de junta? ¿Y la judicial? (Ver art. 13 LPH en subrama de facultades del presidente. Pregunta nº 156).

**3**

Si un comunero dio su email para notificaciones y no contesta ¿Se le puede enviar la información por mail e igualmente notificarle en el tablón? (Ver art. 9 LPH en subrama de formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº 71).

**4**

Cuando los propietarios están fallecidos y en nota registral siguen como titulares porque todavía no se ha adjudicado la herencia, ¿se le puede enviar sin problema al mail del hijo que lo solicita? (Ver art. 9 LPH en subrama de formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº 72).

**5**

¿Se le debe entregar a un propietario el libro del edificio si lo solicita? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 218).

**6**

¿Se puede cesar al administrador de fincas en una reunión extraordinaria de la que no le han informado? (Ver art. 13 LPH en subrama de la remoción del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 94).

**7**

¿Puede el Presidente de una Comunidad mandar al Administrador que cierre el gimnasio comunitario, abierto con un aforo del 30%, basándose en el incremento de casos de coronavirus? (Ver CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 124 ).

**8**

¿Qué mayoría necesita acordar dejar abierta una calle privada de una urbanización que en principio estaba cerrada? (Ver Cuestiones sobre la unanimidad a la hora de adoptar acuerdos. Art. 17.6º LPH. Pregunta nº 84).

**9**

¿Cuál es el texto específico que se debe incluir en el acta para autorizar al administrador a tener a firma digital de la comunidad? (Ver art. 13 LPH en subrama de El ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 219)

**10**

¿Debe convocarse junta para aprobar la celebración de juntas por videoconferencia? (Ver en rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 130).